



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° - 0165 - 2020-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 16 ABR. 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 078-2020-EF, mediante el cual se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el literal 2), numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que; las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;



Que, mediante Decreto Supremo N° 078-2020-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de 48 inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por el importe total de S/ 407 659 517,00;



Que, con Informe N° 515-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, que autoriza una transferencia de partidas, para financiar la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conforme al Anexo 1 adjunto al citado decreto supremo, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por un monto de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 12 291 067,00)**;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01,





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional
de Apurímac

Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruebe la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 078-2020-EF, por un monto de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 12 291 067,00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 REGION APURIMAC- SEDE CENTRAL 12,291,067
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 4,124,296
PROYECTO	: 2127740 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS - APURIMAC 4,124,296
OBRA	: 4000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA 4,124,296
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO 4,124,296
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL 4,124,296
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 4,124,296
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 4,124,296
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 8,166,771
PROYECTO	: 2078213 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, CATEGORIA II-2, 6° NIVEL DE COMPLEJIDAD NUEVO HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC 8,166,771
OBRA	: 4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES 8,166,771
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO 8,166,771
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL 8,166,771
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 8,166,771
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 8,166,771

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 12,291,067
	=====

	TOTAL PLIEGO 12,291,067
	=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

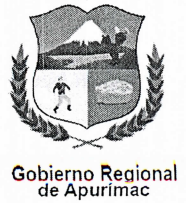


REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional
de Apurímac

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/EGA
SGPTO/DPC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000333
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/04/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 165-2020

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 06/04/2020

TIPO DE MODIFICACION: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: CONTINUIDAD DE INVERSIONES

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 078-2020-EF (TP - ROOC)

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN D.S. N° 078-2020-EF DE INPRORACIÓN PRESUPUESTAL PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
0090						0	4,124,296
	2127740					0	4,124,296
		4000039				0	4,124,296
	19					0	4,124,296
		6	2.6			0	4,124,296
9002						0	8,166,771
	2078213					0	8,166,771
		4000015				0	8,166,771
	19					0	8,166,771
		6	2.6			0	8,166,771
TOTAL						0	12,291,067

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19							0	12,291,067
	1.8						0	12,291,067
TOTAL						0	12,291,067	

